



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 186 - 2026-MPP/GM

Puno, 31 de marzo de 2026

VISTOS:

El informe N° 003-2026-CLFG de fecha 27 de febrero de 2026 del Consultor y Especialista Técnico de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Informe N° 122-2026-MPP/GGIRS/SGVDFRS/HOV de fecha 02 de marzo de 2026 del Sub Gerente de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, el Informe N° 326-2026-MPP/GGIRS/RDRL de fecha 31 de marzo de 2026 del Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual guarda concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972, establece como competencia exclusiva de las municipalidades provinciales la función de regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se establece que la gestión de residuos en el país tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos en la fuente, así como la recuperación y valorización. Asimismo, el artículo 22° de la citada Ley estipula que las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos de origen domiciliario, especial y comercial en todo el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprobó la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", documento normativo de cumplimiento obligatorio que establece las pautas metodológicas para que los Gobiernos Locales obtengan información real sobre la generación per cápita, composición, densidad y humedad de los residuos, siendo este un insumo básico para la formulación del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS) y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos;

Que, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) es un instrumento de planificación ambiental fundamental que permite proyectar la demanda del servicio de limpieza pública, determinar la vida útil de la infraestructura de disposición final y sustentar la estructura de costos para el arbitrio de limpieza pública, asegurando la sostenibilidad financiera y operativa de la gestión de residuos;

Que, con informe N° 003-2026-CLFG de fecha 27 de febrero de 2026, el Mg. Blgo. Christopher Lee Ferro Gonzales, en calidad de Especialista Técnico de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, presenta el Informe Final del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) 2025, el cual tiene por objetivo principal proporcionar una base técnica confiable para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en la Provincia de Puno; concluyendo que, ante una generación total de 112.55 ton/día y un predominio del 59.06% de residuos orgánicos, resulta indispensable optimizar los sistemas de recolección, transporte y disposición final en el relleno sanitario; recomendando finalmente la aprobación del citado estudio como sustento para la actualización de la estructura de costos y tarifas de limpieza pública, así como para la necesaria actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del distrito, el cual actualmente se encuentra desfasado al basarse en datos del año 2017;

Que, con Informe N° 122-2026-MPP/GGIRS/SGVDFRS/HOV de fecha 02 de marzo de 2026, el Ing. Heffner Ortiz Valenzuela, en calidad de Sub Gerente de Valorización y Disposición Final de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Residuos Sólidos, remite los actuados a la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, solicitando la emisión del acto resolutorio de aprobación del citado estudio, fundamentando dicha necesidad en el cumplimiento del reporte anual de información ante el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), cuyo plazo perentorio vence el 31 de marzo del presente año,

Que, mediante Informe N° 326-2026-MPP/GGIRS/RDRL de fecha 31 de marzo de 2026, el Blgo. Ruben Dario Ramos Lupo, en calidad de Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, remite a la Gerencia Municipal el Informe Final del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM), en atención al Proveído N° 1923-GM, precisando que dicho instrumento de gestión cuenta con el sustento técnico de la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos contenido en el Informe N° 122-2026-MPP/GGIRS/SGVDFRS/HOV, el cual ha sido elaborado en estricto cumplimiento de la normativa vigente y con la finalidad de asegurar el registro correspondiente en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), reiterando por tanto la necesidad de su aprobación mediante el acto resolutorio respectivo:

En consecuencia, en uso de la atribución conferida en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas por el Sr. Alcalde a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO – 2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante y sustancial de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos técnicos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y a la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, velar por el correcto uso del presente estudio como instrumento técnico base para la actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS), el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y la estructura de costos; así como realizar el registro correspondiente en la plataforma SIGERSOL del Ministerio del Ambiente (MINAM) bajo responsabilidad

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los informes técnicos que sustentan la presente resolución son de entera responsabilidad de los profesionales que los suscriben, en virtud del principio de presunción de veracidad y confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, Oficina de Tecnología Informática y demás unidades estructuradas, pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA
GERENCIA MUNICIPAL